



GIAM-V-00202

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

CONSTANCIA QUE DEJA SIN EFECTO

El suscrito Coordinador del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que el día 30 de agosto de 2021, se expidió la constancia de ejecutoria **CE-VCT-GIAM-01861**, en la cual se consagró lo siguiente:

“El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que la Resolución RES-210-3499 DEL 09 DE JUNIO DEL 2021, por medio de la cual SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN, proferida en el expediente No TFJ-08001, fue notificada de manera electrónica a VALANDES S.A.S, identificado con NIT. 800016656, el día 3 DE AGOSTO DE 2021 de conformidad con la certificación de notificación electrónica N. CNE-VCT-GIAM02799, quedando ejecutoriada y en firme el día 19 DE AGOSTO DE 2021, como quiera que contra dicho acto administrativo no procede recurso alguno, por lo cual queda agotada la vía gubernativa.”

No obstante, una vez revisado el Sistema de Gestión Documental - SGD, se constató que se interpuso Recurso de Reposición, radicado bajo el número **20211001359482**, motivo por el cual **SE DEJA SIN EFECTO** la Constancia de Ejecutoria **CE-VCT-GIAM-01861**, como quiera que se expidió en forma errónea puesto que a la fecha no se ha agotado la vía gubernativa.

Dada en Bogotá D C, a los Diez (10) días del mes de septiembre de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO